

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792722

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario Interino de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con Oficio en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, Oficina trescientos cincuenta y dos, certifico escritura pública otorgada de fecha 10/03/2026, Rep. N° 15.663, ante mí, JUAN MANUEL VALENZUELA GARRIDO, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.822.462-0, domiciliado para estos efectos en Phillips 15, Of. 15 D, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, constituyó una sociedad por acciones NOMBRE: El nombre de la Sociedad será "INVERSIONES Y ASESORÍAS PASCUALA SpA", pudiendo actuar ante toda institución bancaria u otra de cualquier naturaleza y para fines publicitarios el nombre de fantasía "PASCUALA SpA."- OBJETO: El objeto de la sociedad será, por cuenta propia o de tercero será a) La adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta arrendamiento, subarrendamiento, administración y en general la explotación toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. b) La asesoría y prestación de servicios de asesoría, de organización de empresas y asistencia técnica en general; c) En general quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades lucrativas relacionadas con las ya citadas y otros negocios que los socios acuerden. CAPITAL: \$2.000.000.-, se divide en cien acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, es suscrito y pagado íntegramente. DURACIÓN: La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados de la presente escritura, el constituyente fija su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. ADMINISTRACION: Administrará la Sociedad FRANCISCO JAVIER SCAFF VEGA, quien estará investido de todas las facultades previstas en el artículo décimo tercero de los Estatutos.- Dicho administrador permanecerá en su cargo mientras los accionistas no dispongan otra cosa. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 20 de marzo de 2026.

CVE 2792722

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl